ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/58 9 de diciembre de 2004

(04-5445)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, Tel.: + (503) 231 5788, Fax: + (503) 231 5789
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de petróleo. Gasolina superior. Especificaciones (ICS 75.160.20) (SA 27.10)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTCA NSO 75.01.20:04: Productos de petróleo. Gasolina superior. Especificaciones (10 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Especifica las características, físico químicas que debe cumplir la gasolina superior para uso automotriz.

Se aplica al derivado del petróleo conocido como gasolina superior, formado por una mezcla compleja de distintos tipos de hidrocarburos (parafínicos, nafténicos, olefínicos y aromáticos), cuyo rango de destilación (ebullición) varía entre 30 °C y 225 °C.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: No inducir a error o engaño al consumidor.
- 8. Documentos pertinentes:

ASTM D 4814-00: "Standard Specification for Automotive Spark-Ignition Engine Fuel". (Especificación Estándar para Combustible de Automotores con Máquina de Ignición por Chispa).

- 9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificaciónFecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: + (503) 231 5788 Fax: + (503) 231 5789 Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: + (503) 226 2800 Fax: + (503) 225 6255 Sitio Web: www.infoq.org.sv